

### CALENDARIO DE VENCIMIENTOS JULIO 2021

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
<b>Anticipo IRE Régimen General</b>	Segunda cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2021.	Boleta de Pago	Calendario Perpetuo
<b>IRE (Presunto y Especial)</b>	Período fiscal junio 2021	Formulario N° 103	Calendario Perpetuo
<b>Tributo Único Maquila</b>	Período fiscal junio 2021	Formulario N° 107	Calendario Perpetuo
<b>IVA General</b>	Período fiscal junio 2021	Formulario N° 120	Calendario Perpetuo
<b>ISC – General</b>	Período fiscal junio 2021	Formulario N° 130	Calendario Perpetuo
<b>Impuesto de Zona Franca</b>	Período fiscal junio 2021	Formulario N° 503	Calendario Perpetuo
<b>Liquidación de Retenciones del IVA</b>	Período fiscal junio 2021	Formulario N° 122	Hasta el día <b>6</b> de julio para la confirmación de la liquidación.
			Plazo para el pago: día <b>7</b> de julio
<b>Liquidación de Retenciones de los Impuestos a las Rentas</b>	Período fiscal junio 2021	Formulario N° 525	Hasta el día <b>6</b> de julio para la confirmación de la liquidación.
			Plazo para el pago: día <b>7</b> de julio
<b>Liquidación de Retenciones del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU)</b>	Período fiscal junio 2021	Formulario N° 526	Hasta el día <b>12</b> de julio para la confirmación de la liquidación.
			Plazo para el pago: día <b>13</b> de julio

### CALENDARIO DE VENCIMIENTOS JULIO 2021

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
<b>Informe sobre Productos Derivados del Tabaco</b>	Período fiscal junio 2021	Formulario N° 160	Día <b>25</b> de julio
<b>Hechauka</b>	Libro Compras y Libro Ventas (período fiscal junio de 2021)	Hechauka (Formularios N° 211 y N° 221)	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
	Libro Inventario – Régimen de Turismo (período fiscal junio 2021: enero a junio)	Hechauka (Formulario N° 225)	

#### OBSERVACIONES:

- En los casos en que el vencimiento conforme a las fechas fijas de cada mes correspondiere a un día inhábil, dicho vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente, sin que ello implique el diferimiento de los demás vencimientos.
- Los contribuyentes con terminación de RUC 7 deberán realizar la actualización de datos del RUC en el mes de julio, conforme a lo establecido en la **Resolución General N° 79/2021**.
- Conforme a la **Resolución General N° 90/2021**, desde el mes de julio estarán disponibles en el Sistema «Marangatu» las opciones para el registro de los comprobantes que conformarán los libros de compras y ventas de los contribuyentes del IVA, así como los libros de ingresos y egresos de los contribuyentes del IRP-RSP y del IRE SIMPLE.
- Las disposiciones del **Decreto N° 4644/2020** regirán a partir del 1 de julio de 2021 para la exportación de los bienes de conformidad con lo establecido en el numeral 7) del artículo 38 de la Ley N° 6380/2019. La administración tributaria habilitará este registro dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del 01/07/2021, conforme a los artículos 31 y 32 del referido decreto.
- Con relación al régimen excepcional y transitorio para la regularización de determinadas deudas impositivas, establecido a través del artículo 1° del **Decreto N° 5027/2021**, se recuerda que hasta el 31 de julio de 2021, la tasa en concepto de recargo o interés mensual prevista en el penúltimo párrafo del artículo 177 de la Ley N° 125/1991, será del cero por ciento (0%), aplicable a las obligaciones tributarias vencidas, correspondientes a los periodos fiscales mensuales cerrados hasta diciembre de 2019, así como a los ejercicios fiscales cerrados hasta el 30 de junio de 2019, referidas a los tipos de deudas que se citan en dicho decreto.